

ACCIÓN URGENTE

CIENTOS DE ROMANÍES EN RIESGO DE DESALOJO FORZOSO

126 familias romaníes están en riesgo de desalojo forzoso en el municipio de Gurmen, Bulgaria. Ya hay ocho familias sin hogar. Las autoridades búlgaras deben establecer salvaguardias internacionales clave de derechos humanos y garantizar que nadie sufre un desalojo forzoso.

El Ministerio de Desarrollo Regional prevé el desalojo forzoso de alrededor de **850 romaníes**, 350 de ellos menores de edad, de 126 casas del barrio de Kremikovtzi, en el pueblo de Marchevo, en el suroeste de Bulgaria. En junio ya se derribaron ocho casas de romaníes, dejando a las familias sin hogar: cuatro por las autoridades y cuatro por las propias familias bajo amenaza de multa. Algunas de las casas fueron declaradas de construcción ilegal después de una inspección y se dictó orden de derribo contra ellas. Dos de las casas iban a ser demolidas antes del 13 de julio (aunque aún no se ha llevado a cabo el derribo). La fecha de demolición de otras 22 es el 31 de julio.

El 10 de julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió a las autoridades búlgaras que paralizaran el derribo de las casas a menos que el gobierno hubiera proporcionado ya una vivienda a las familias que vivían allí. A pesar de que el gobierno búlgaro informó al Tribunal de que no desalojaría a las familias sin proporcionarles una vivienda alternativa, el Ministerio de Desarrollo Regional remitió una carta al ayuntamiento de Gurmen informando de que el 31 de julio se iban a derribar las 22 casas. Según las ONG locales que trabajan con la comunidad, los servicios sociales informaron a las familias de que los niños serían internados en instituciones (separándolos de sus padres) mientras los padres eran realojados en refugios de emergencia. No se está estudiando con ninguna de las familias afectadas opciones de vivienda alternativa, ni se han consultado con ellas las alternativas a los desalojos previstos y las opciones de reasentamiento. Este incumplimiento de las necesarias salvaguardias legales y procesales desembocará en múltiples desalojos forzosos contrarios a las obligaciones internacionales contraídas por Bulgaria en materia de derechos humanos.

Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que cumplan las medidas provisionales dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y paralicen todos los desalojos hasta que se haya realizado una consulta real con la comunidad afectada de Gurmen para identificar todas las alternativas viables a los desalojos previstos y las opciones de reasentamiento, incluida la provisión de una vivienda alternativa adecuada a las familias afectadas, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, garantizando que no se separa a las familias como consecuencia del realojo;
- Instando a las autoridades locales a que proporcionen a las ocho familias cuyas casas han sido derribadas una vivienda alternativa adecuada y una indemnización por sus pérdidas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A:

Ministra de Desarrollo Regional
Minister of Regional Development
Lilyana Pavlova
Kiril I Metodii Street No. 17 – 19
Sofia, Bulgaria
Fax: 359 29 87 25 17
Correo-e: e-mrrb@mrrb.government.bg
Tratamiento: Señora Ministra / Dear Minister

Gobernador regional de Blagoevgrad
Regional Governor of Blagoevgrad
Biser Mihaylov
Geogi Izmirliev Street, No. 9
Blagoevgrad 2700, Bulgaria
Fax: +359 73 88 14 03
Correo-e: info@bl.government.bg
Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor

Y copias a:
Alcaldesa de Gurmen
Mayor of Gurmen
Minka Kapitanova
Gurmen village, No 35 "Purva" str.
Zip 2960
Blagoevgrad, Bulgaria
Correo-e: obs_garmen@bitex.bg
Fax: +359 75 23 31 79
Tratamiento: Señora Alcaldesa / Dear Mayor

Envíen también copias a la representación diplomática de Bulgaria acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CIENTOS DE ROMANÍES EN RIESGO DE DESALOJO FORZOSO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las familias romaníes viven en el municipio de Gurmen desde hace décadas, algunas desde 1969, cuando se establecieron allí mediante un decreto del Consejo de Ministros contra las familias nómadas. Las casas se construyeron en tierras de cultivo.

Entre noviembre de 2010 y julio de 2011, el ayuntamiento concedió a las 134 viviendas del barrio un certificado de tolerancia en el que se reconocía expresamente la ocupación a largo plazo de la comunidad y se protegía las casas del derribo. En 2013-2014, el ayuntamiento de Gurmen organizó un concurso público que permitió que 24 familias romaníes se convirtieran en propietarias de las casas en las que vivían.

En 2012, la Agencia Regional de Construcciones Ilegales revocó 104 de los certificados de tolerancia, a pesar de que la institución que los emitió fue el ayuntamiento de Gurmen y de que no existe ningún procedimiento que permita que otra institución revoque estos certificados. No se ha comunicado a los habitantes de las viviendas los motivos de la revocación de los certificados. La Agencia Regional de Construcciones Ilegales también declaró, tras una inspección, que alrededor de 124 de las casas estaban construidas ilegalmente y dictó sendas órdenes de demolición (10 de las casas se consideraron construidas adecuadamente y no se emitió orden de derribo contra ellas). Algunas de las órdenes fueron recurridas ante tribunales administrativos, pero al ser confirmadas por estos, van a ejecutarse ahora.

A Amnistía Internacional le preocupa enormemente la posibilidad de que el desalojo de las familias romaníes del pueblo de Gurmen, sin las salvaguardias adecuadas, equivalga a un desalojo forzoso prohibido por el derecho internacional. El 24 de abril de 2012, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en una sentencia histórica, que sería ilegal el desalojo de una comunidad romaní de Bulgaria de las tierras que ocupaban informalmente desde hacía tiempo con la tolerancia de facto de las autoridades. El Tribunal subrayó que, basándose en un análisis proporcional, si toda la comunidad llevaba viviendo en un lugar un largo periodo de tiempo, como un número determinado de años, las autoridades no debían tratar la situación como "casos rutinarios de desalojo [...] de una propiedad ocupada ilegalmente", sino de otra forma, teniendo en cuenta el riesgo de que se disperse la comunidad y de que unas personas socialmente desfavorecidas se queden sin hogar como consecuencia del desalojo (*Yordanova et al v. Bulgaria*).

Bulgaria es parte en diversos tratados internacionales y regionales de derechos humanos que estipulan de forma estricta su obligación de prohibir, de no llevar a cabo y de impedir los desalojos forzosos. Entre esos tratados figuran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En su Observación general 7, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha subrayado que los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, cuando se han estudiado todas las demás alternativas posibles en una verdadera consulta con las comunidades afectadas.

Incluso cuando se considera que un desalojo está justificado, éste sólo puede llevarse a cabo una vez se hayan establecido las oportunas salvaguardias de procedimiento, y siempre que se indemnice por todas las pérdidas y se proporcione una vivienda alternativa adecuada a todas las personas afectadas.

Nombres: Comunidad romaní del pueblo de Gurmen

Sexo: Hombres, mujeres y menores de edad

AU: 169/15 Índice: EUR 15/2199/2015 Fecha de emisión: 31 de julio de 2015

